



Acuerdo 1245 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de Capacidad Efectiva Neta y Consumo Térmico Específico de la unidad 1 de la planta de generación Termotasajero

Acuerdo Número:

1245

Fecha de expedición:

7 Noviembre, 2019

Fecha de entrada en vigencia:

7 Noviembre, 2019

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 557 - 10/11/2011

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 575 del 7 de noviembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

- 1** Que en el artículo segundo del Acuerdo 557 de 2011, por el cual se aprobó el “Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN” y se fija la periodicidad de realización de las mismas, se prevé que “Para las plantas y/o unidades de generación las pruebas de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta deberán realizarse como máximo cada cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la realización de la última prueba auditada.”
- 2** Que la prueba de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 1 de la planta de generación Termotasajero venció el 16 de octubre de 2019.
- 3** Que Termotasajero S.A. E.S.P. solicitó al CNO el 10 de octubre de 2019 la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 1 de la planta de generación Termotasajero hasta el 30 de noviembre de 2019, debido a que no se ha tenido oportunidad de poner a punto la caldera de la unidad para realizar la prueba de heat rate y capacidad efectiva neta, debido a que se presentaron consecutivas roturas de caldera que afectaron la tubería.
- 4** Que el Subcomité de Plantas en la reunión 299 del 16 de octubre de 2019 dio concepto favorable a la solicitud de ampliación de plazo para la realización de la prueba de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 1 de la central Termotasajero hasta el 30 de noviembre de 2019.
- 5** Que el Comité de Operación en la reunión 331 del 24 de octubre de 2019 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1** Aprobar la ampliación del plazo para la realización de la prueba de capacidad efectiva neta y de consumo térmico específico de la unidad 1 de la planta de generación Termotasajero hasta el 30 de noviembre de 2019.
- 2** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.